



CONTRATO No. 20/2015

**“OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA OFICINA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO
PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER. SANTA ANA”**

ORIGEN DE FONDOS: GOES-PROYECTO DE INVERSION 5893

CONTRATISTA: ECOINSA S.A. DE C.V

NOSOTROS: YANIRA MARIDOL ARGUETA MARTÍNEZ, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] actuando en nombre y representación en mi calidad de Directora Ejecutiva del **INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER**, Institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] que en adelante me llamaré "**el Contratante**" o "**el Instituto**"; y por la otra, **MANUEL DE JESÚS MEJÍA MORAN,** [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] actuando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad **ECOINSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia **ECOINSA S.A. DE C.V.**, con Número de Identificación [REDACTED]

[REDACTED], de nacionalidad Salvadoreña, del domicilio de San Rafael, departamento de Chalatenango, que en este instrumento me denominaré "**la Contratista**", y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos proveniente del proceso de Licitación Pública número ocho/dos mil catorce, denominado "Obras de Mejoramiento de La Infraestructura De La Oficina del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. Santa Ana", el presente contrato "**OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA OFICINA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER. SANTA ANA**" de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, y a las cláusulas que se detallan a continuación: **I) OBJETO DEL CONTRATO:** la Contratista se compromete al suministro de mano de obra, materiales, servicios, equipos procesos constructivos, transporte, dirección técnica y administrativa, para la ejecución del proyecto: "Obras de Mejoramiento de la infraestructura de la oficina del Instituto Salvadoreño para el

Desarrollo de la Mujer, Santa Ana, departamento de Santa Ana” **II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Requisición de obras, bienes y/o servicios número tres nueve cero siete, Bases de Licitación, Oferta de fecha diecisiete de noviembre de dos mil catorce, resolución de adjudicación en acuerdo número siete, del acta uno de Junta Directiva de fecha once de febrero del año dos mil quince, Garantía de Mantenimiento de oferta, Orden de Inicio, Orden de Cambio si las hubiere, Garantía de Cumplimiento de Contrato, Garantía de Buena Inversión de Anticipo, Garantía de buena obra, seguros y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. **III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a GOES-PROYECTO DE INVERSION 5893 para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. La contratante se compromete a cancelar al contratista la cantidad de **CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$119,888.83)**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Los pagos se realizarán de la siguiente manera: a) pagos parciales de acuerdo a las estimaciones de obra presentadas por el contratista, deduciendo el porcentaje otorgado como anticipo y el cinco por ciento del valor total de las estimación presentada a cobro como fondo de Garantía de buena Ejecución de las Obra. Las estimaciones deberán ser aprobadas por el Supervisor, con el visto bueno de la administradora de contrato, notificación por escrito de autorización del pago por parte de la jefatura de la Unidad Solicitante; b) y un pago final contra la presentación de la liquidación del proyecto la cual deberá estar aprobada por el supervisor, con el visto bueno del Administrador del contrato, la notificación por escrito de autorización por la jefatura de la Unidad Solicitante y la presentación de la factura consumidor final correspondiente, y copia del acta de recepción definitiva de las obras; este se regirá de conformidad a lo establecido en el artículo 112 de la LACAP, y por ser el Instituto agente de Retención, en cada uno de los pagos se retendrá el uno por ciento (1%) en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. El cinco por ciento (5%) retenido, como fondo de Garantía, se devolverá sin intereses, al contratista al estar completamente terminada la obra y recibida a satisfacción por el contratante, previa liquidación final del contrato y presentación de la fianza de buena obra, en la Unidad Financiera dentro de los 60 días hábiles después de haber retirado el quedan correspondiente, previa presentación de actas de recepción parciales y definitiva en original y factura consumidor final a nombre de INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER /Proy. 5893, consignando el descuento del uno por ciento, en concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta y dos inciso

tercero del Código Tributario. **ANTICIPO.** El contratante entregará a la Contratista, un anticipo equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del precio del Contrato, dicho anticipo se ajustará a lo enunciado en el artículo cuarenta del RELACAP, y será entregado en un plazo no mayor de sesenta días calendario después de presentada y aceptada la Garantía de Buena Inversión de Anticipo por parte del Contratante, por el mismo monto del anticipo. Dicho anticipo será amortizado deduciendo el treinta por ciento (30%) del valor de cada una de las estimaciones y liquidado con la deducción correspondiente a la diferencia del pago de la última estimación. La contratista deberá presentar un plan de utilización de anticipo, el cual deberá detallar el uso del mismo, indicando las fechas y destino del monto a otorgarse, el anticipo será de precio fijo, de tal manera que si hubiere un ajuste de precios, el anticipo siempre se mantendrá fijo. **IV) PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución de las obligaciones emanadas del presente contrato es de CIENTO VEINTE días calendarios contados a partir de la orden de inicio, las obras se ejecutarán en la oficina departamental de Instituto Santa Ana, ubicada en la veinticinco Calle Poniente y avenida Fray Felipe de Jesús Moraga Sur, contiguo a la delegación de la PNC, en la ciudad y departamento de Santa Ana, bajo las condiciones de entrega, alcances del servicio, actividades, etc., detallados en las bases de Licitación Pública para este proceso. **V) OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA.** Para el buen desarrollo y ejecución de la obra la Contratista se obliga a: a) realizar los trabajos de reparación a la primera indicación del supervisor; b) ser responsable del mantenimiento de las obras hasta su recepción definitiva aunque estas hubieran sido recibidas por el supervisor y/o pagadas por el Instituto; y c) finalizadas las obras de conformidad a lo requerido en los términos de referencia, la contratista deberá presentar un juego de planos originales debidamente firmados y sellados, debiendo presentar además el respaldo electrónico en medio magnético (CD en formato CAD), a las demás especificaciones contempladas en la Sección IV - Especificaciones Técnicas del suministro, de las bases de licitación. **VI) CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO TOTAL DE CONTRATACIÓN.** El monto total de este contrato, y de los pagos de las estimaciones que el contratante pagará a la contratista, por la ejecución de las obras, será calculado y corresponderá estrictamente a los montos que se detallan a nivel de partida de obra incluida en la lista de cantidades especificadas en la presente cláusula siendo estas las siguientes:

N°	DESCRIPCIÓN PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1					
			NUEVA CASETA DE VIGILANCIA		
1.1	EXCAVACIÓN				
1.1.1	EXCAVACION A MANO HASTA 1.50 M (MATERIAL BLANDO) INCLUYE DESCAPOTE Y LIMPIEZA.	m3	3.10	\$ 8.14	\$ 25.23
1.2	COMPACTACIÓN				
1.2.1	HECHURA Y COLOCACION DE LODOCRETO	m3	1.65	\$ 45.62	\$ 75.27

N°	DESCRIPCIÓN PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.2.2	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL EXISTENTE	m3	0.84	\$ 13.88	\$ 11.66
1.3	DESALOJO				
1.3.1	Desalojo de material sobrante.	m3	0.62	\$ 5.09	\$ 3.16
1.4	CASETA				
1.4.1	TRAZO LINEAL PARA CONSTRUCCIÓN	ml	7.60	\$ 2.70	\$ 20.52
1.4.2	SF-3 (20X20) 4 Ø 3/8" + 1Ø ¼" A.C. 15 CM. 1:2:2	ml	7.60	\$ 20.73	\$ 157.55
1.4.3	PARED BLOQUE DE 10 R.V.#3@ 60 R.H.#2@ 40	m2	14.08	\$ 32.95	\$ 463.94
1.4.4	BLOQUE SOLERA 10X20X40CM REFUERZO 1#3 CORRIDA	ml	14.40	\$ 7.81	\$ 112.46
1.4.5	S.C. DE BLOQUE DE 10X20X40 2Ø3/8" + 1Ø¼" @ 10 CM.	ml	8.00	\$ 8.80	\$ 70.40
1.4.6	VIGA DE POLIN C DE 3" SUJETADA A PARED. INCLUYE PINTURA.	ml	15.21	\$ 9.01	\$ 137.04
1.4.7	Suministro e Instalación de ángulo polín de 2x2x1/4"	ml	4.55	\$ 6.37	\$ 28.98
1.4.8	LÁMINA ARQUITEJA #26 INCLUYE CAPOTE BOTAGUA	m2	7.04	\$ 19.15	\$ 134.82
1.4.9	ACERA DE CONCRETO F´C= 210 KG/CM2 E=0.1M	m2	3.30	\$ 20.32	\$ 67.06
1.4.10	Base de concreto para piso cerámico e=7cms con ref#2@0.20 A.S. concreto 180Kg/cm2 acero G40	m2	3.20	\$ 24.73	\$ 79.14
1.4.11	PISO CERÁMICO DE 33X33CM.	m2	3.20	\$ 34.99	\$ 111.97
1.4.12	PUERTA METÁLICA 0.8X2 M <1 1/2 X 1/8" To.Go. 1" 1 FORRO LÁM. Ho 1/16".	C/U	1.00	\$ 273.53	\$ 273.53
1.4.13	VENTANA CELOSIA VIDRIO CLARO Y ALUMINIO ANODIZADO	m2	4.80	\$ 25.55	\$ 122.64
1.4.14	PINTURA DE AGUA (LATEX) interior a partir de altura de repisa hasta 5 cm. arriba del cielo falso.	m2	2.78	\$ 3.21	\$ 8.92
1.4.15	PINTURA DE ACEITE interior de nivel de piso hasta altura de repisa.	m2	6.40	\$ 3.95	\$ 25.28
1.4.16	PINTURA DE AGUA (LATEX) exterior a partir de altura de repisa hasta 5 cm. arriba del nivel de cornisa.	m2	3.75	\$ 3.21	\$ 12.04
1.4.17	PINTURA DE ACEITE exterior de nivel de piso hasta altura de repisa.	m2	7.20	\$ 3.95	\$ 28.44
1.4.18	FASCIA DE FIBROCEMENTO CON TUBO INDUSTRIAL DE 1" X 1" @ 60 CM.	ml	7.50	\$ 20.98	\$ 157.35
1.4.19	PINTURA LATEX CORNISA.	m2	3.04	\$ 3.21	\$ 9.76
1.4.20	CORNISA.	m2	3.04	\$ 3.66	\$ 11.13
1.4.21	CIELO FALSO FIBROCEMENTO 4`X2`X6MM SUSP.ALUM.	m2	3.08	\$ 16.35	\$ 50.36
1.4.22	TOMA CORRIENTE DOBLE TIPO DADO C/PLACA 15A/110V	U	2.00	\$ 11.55	\$ 23.10
1.4.23	INTERRUPTOR TRIPLE DADO ANODIZADO	U	1.00	\$ 15.92	\$ 15.92
1.4.24	SUMINISTRO E INSTALACION DE FOCO AHORRADOR DE ENERGIA 23W A 110V MONTADO EN RECEPTÁCULO PLÁSTICO	C/U	2	\$ 45.88	\$ 91.76

N°	DESCRIPCIÓN PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.4.25	Alimentación eléctrica para luces (2 THHN #14 en Poliducto de 1/2")	ml	18	\$ 5.80	\$ 104.40
1.4.26	Alimentación eléctrica para tomas (2 THHN #12 + 1 THHN #12 en poliducto de 3/4")	ml	6	\$ 6.71	\$ 40.26
1.4.27	ALAMBRADO Y CANALIZACIÓN ELÉCTRICA 2 THHN # 2 + 1 THHN # 4 EN POLIDUCTO DE 1 1/2"	ml	35	\$ 44.20	\$ 1,547.00
1.4.28	DESMONTAJE DE TUBERÍA 4" DE SISTEMA AGUAS LLUVIAS EXISTENTES	ml	2.4	\$ 1.65	\$ 3.96
1.4.29	Sum. e Instalación de salida para telefonía cat-6.	C/U	1	\$ 98.71	\$ 98.71
1.4.30	LUMINARIA SPOT LIGHT DOBLE	C/U	2	\$ 31.62	\$ 63.24
1.4.31	TABLERO 4 ESPACIOS WESTINHOUSE	U	1	\$ 421.00	\$ 421.00
1.4.32	Conductor eléctrico 1THHN#6 (verde) para polarización.	ml	35	\$ 8.68	\$ 303.80
TOTAL PARTIDA 1					\$ 4,911.79
2		NUEVO SALÓN DE USOS MÚLTIPLES			
2.1	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES EN RANCHO				
2.1.1	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA DE TECHO DE MADERA INCLUYE APUNTALAMIENTO	m2	76.46	\$ 5.97	\$ 456.47
2.1.2	DESMONTAJE LÁMINA (INCL. FASCIA CANAL) DE TECHO	m2	76.46	\$ 0.81	\$ 61.93
2.1.3	DESMONTAJE DE COLUMNAS DE MADERA INCLUYE APUNTALAMIENTO.	ml	15.40	\$ 5.32	\$ 81.93
2.1.4	DESMONTAJE DE DIVISION DE MADERA INCLUYE APUNTALAMIENTO.	m2	55.04	\$ 4.89	\$ 269.15
2.1.5	DEMOLICIÓN DE PRETEL DE LADRILLO DE CEMENTO	m2	15.51	\$ 2.16	\$ 33.50
2.1.6	Desmontaje de pedestales de concreto de 0.15x0.15mx1.6 de altura empotrado en suelo natural.	c/u	7.00	\$ 10.43	\$ 73.01
2.1.7	DEMOLICIÓN DE PISO (DE CEMENTO TIPO ACERA)	m2	48.00	\$ 5.40	\$ 259.20
2.1.8	Desmontaje de instalaciones eléctricas.	sg.	1.00	\$ 269.92	\$ 269.92
2.1.9	DESMONTAJE DE VENTANA.	U	2.00	\$ 6.96	\$ 13.92
2.1.10	Demolición de Enchape de Azulejos.	m2	21.30	\$ 6.00	\$ 127.80
2.1.11	DESMONTAJE DE LAVAMANOS.	c/u	1.00	\$ 8.99	\$ 8.99
2.1.12	DESMONTAJE DE INODOROS.	c/u	2.00	\$ 9.82	\$ 19.64
2.1.13	DESMONTAJE DE DUCHA.	c/u	2.00	\$ 7.71	\$ 15.42
2.1.14	DESMONTAJE DE PUERTA DE MADERA.	c/u	4.00	\$ 3.60	\$ 14.40
2.1.15	DESMONTAJE DE LUMINARIAS EXISTENTES.	c/u	3.00	\$ 2.21	\$ 6.63
2.1.16	DESMONTAJE DE CAJA ELÉCTRICA EXISTENTE.	c/u	1.00	\$ 5.51	\$ 5.51
2.2	EXCAVACIÓN				
2.2.1	EXCAVACIÓN A MANO MAYOR DE 3.00 M (MATERIAL BLANDO) INCLUYE DESCAPOTE Y LIMPIEZA.	m3	55.55	\$ 13.12	\$ 728.82
2.2.2	EXCAVACION A MANO HASTA 1.50 M (MATERIAL BLANDO) INCLUYE DESCAPOTE Y LIMPIEZA.	m3	8.74	\$ 8.14	\$ 71.14
2.3	COMPACTACIÓN				

N°	DESCRIPCIÓN PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
2.3.1	HECHURA Y COLOCACIÓN DE LODOCRETO	m3	42.22	\$ 45.62	\$ 1,926.08
2.3.2	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL EXISTENTE	m3	6.24	\$ 13.88	\$ 86.61
2.3.3	Base de suelo cemento con material del lugar e=20 cm mezcla al 3% en volumen.	m2	67.25	\$ 8.52	\$ 572.97
2.4	DESALOJO				
2.4.1	Desalojo de material sobrante, incluye todos los desmontajes y demoliciones.	m3	137.43	\$ 3.63	\$ 498.87
2.5	NUEVO SALÓN DE USOS MÚLTIPLES				
2.5.1	TRAZO LINEAL PARA CONSTRUCCIÓN	ml	30.00	\$ 2.70	\$ 81.00
2.5.2	Zapata 1.0x1.0x0.25 m ref # 4@ 0.10 m A.S. f'c=210 kg/cm2; Inc encofrado	u	2.00	\$ 120.23	\$ 240.46
2.5.3	COLUMNA C-1 (30X30) 4#5+EST.#3@15. F'c=210 KG/CM2	m3	0.64	\$ 485.58	\$ 310.77
2.5.4	Solera de fundación 0.40x0.25 m.; Ref 4#4+Est#3@0.15 m.; f'c=210 kg/cm2; inc. encofrado	ML	34.60	\$ 29.44	\$ 1,018.62
2.5.5	VIGA MACOMBER (VM) y ESCOPETA (EC) INCLUYE PLACAS. H=30 CMS. 4 ANGULOS 1 1/2"X3/16" CEL. # 4 60 GRADOS.	ML	8.24	\$ 111.50	\$ 918.76
2.5.6	POLÍAN "C" DE 6" X 1/16"	ML	121.00	\$ 9.08	\$ 1,098.68
2.5.7	VIGA (VC) Y MOJINETE (Mo)(40*20) 4#5+EST#3@10 F'c=210kg/cm2	M3	4.17	\$ 578.50	\$ 2,412.35
2.5.8	NERVIO (N1) (40X15) 6#4+EST+GAN#3@15. F'c=210KG/CM2	ML	10.50	\$ 41.70	\$ 437.85
2.5.9	Nervio en L (N2)de 40x15+20x15 Ref 8#4+2E#3@0.15 concreto 210 y fy=2800 Kg/cm2 Incluye encofrado.	ML	3.50	\$ 60.11	\$ 210.39
2.5.10	PARED BLOQUE DE 15R.V.#4@40 TODAS CELDAS LLENAS.	m2	93.35	\$ 35.03	\$ 3,270.05
2.5.11	BLOQUE SOLERA 15X20X40 1#4 F'c=210 KG/CM2.	ml	65.56	\$ 8.90	\$ 583.48
2.5.12	VENTANA DE CELOSIA DE-LUXE ALUMINIO ANODIZADO COLOR CAFÉ Y VIDRIOS COLOR BRONCE.	m2	28.11	\$ 29.23	\$ 821.66
2.5.13	Puerta Metálica DE 1X2.10 DE LÁMINA 3/64" doble forro marco de Tubo Est.1"x1" mocheta <1 1/2 x1 1/2 x3/16 .	U	1.00	\$ 257.03	\$ 257.03
2.5.14	Puerta Metálica DE 1.2X2.10 DE LÁMINA 3/64" doble forro marco de Tubo Est.1"x1" mocheta <1 1/2 x1 1/2 x3/16.	U	1.00	\$ 257.03	\$ 257.03
2.5.15	PUERTA 0.73X2.10M 2F PLYWOOD SELLADOR Y TINTE	U	2.00	\$ 221.83	\$ 443.66
2.5.16	PUERTA 0.90X2.10M 2F PLYWOOD SELLADOR Y TINTE	U	1.00	\$ 227.73	\$ 227.73
2.5.17	PUERTA 0.60X2.10M 2F PLYWOOD SELLADOR Y TINTE	U	1.00	\$ 201.51	\$ 201.51
2.5.18	LÁMINA ARQUITEJA #24 INCLUYE CAPOTE.	m2	100.65	\$ 19.15	\$ 1,927.45
2.5.19	SUM. Y COLOCACIÓN DE AISLANTE TÉRMICO Y ACÚSTICO E=10 MM.	m2	100.65	\$ 22.97	\$ 2,311.93
2.5.20	ZÓCALO DE TRONCOS DE MADERA, incluye limpieza, lijado, sellado y barnizado.	m2	31.07	\$ 45.21	\$ 1,404.67

N°	DESCRIPCIÓN PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
2.5.21	LAVAMANOS COMPLETO TIPO ECONÓMICO INCLUYE TOALLERO Y JABONERA.	U	2.00	\$ 129.42	\$ 258.84
2.5.22	INODORO COMPLETO T/ECONÓMICO (incluye TAPADERA Y PORTA PAPEL).	U	2.00	\$ 289.15	\$ 578.30
2.5.23	Ducha de aluminio con tubería de acople a sistema de agua potable abrazaderas y accesorios, incluye desmontaje de válvula actual e instalación de nueva.	U	2.00	\$ 177.35	\$ 354.70
2.5.24	LUMINARIA FLUORESCENTE 3X32 W	U	8.00	\$ 105.63	\$ 845.04
2.5.25	INTERRUPTOR DOBLE DADO ANODIZADO	U	1.00	\$ 15.92	\$ 15.92
2.5.26	INTERRUPTOR SENCILLO DADO ANODIZADO	U	4.00	\$ 7.16	\$ 28.64
2.5.27	TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZ.T/DADO PLACA ANODIZ	U	7.00	\$ 11.55	\$ 80.85
2.5.28	Suministro e instalación de cable para tomas de 2THHN#10+1THHN#12 en PVC de 3/4".	M	23.39	\$ 78.84	\$ 1,844.07
2.5.29	Alimentación eléctrica para luminarias (2 THHN #14 en Poliducto de 1/2").	ml	32.13	\$ 5.80	\$ 186.35
2.5.30	TOMA CORRIENTE TRIFILAR A 220 V (D=25M) C/CANALIZACIÓN POLIDUCTO.	U	1	\$ 105.25	\$ 105.25
2.5.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FOCO AHORRADOR DE ENERGÍA 23W A 110V MONTADO EN RECEPTÁCULO PLÁSTICO.	U	4	\$ 44.57	\$ 178.28
2.5.32	ACOMETIDA ELÉCTRICA PPAL. 2 THHN # 2 + 1 THHN # 4 EN POLIDUCTO DE 1 1/2"	ml	35	\$ 44.20	\$ 1,547.00
2.5.33	LUMINARIA SPOT LIGHT DOBLE	C/U	3	\$ 31.62	\$ 94.86
2.5.34	POZO ELÉCTRICO	U	1	\$ 375.47	\$ 375.47
2.5.35	POZO DE DATOS	U	1	\$ 279.49	\$ 279.49
2.5.36	Canalización para datos	ml	41.1	\$ 4.35	\$ 178.79
2.5.37	Cable UTP categoría 6E alambrado para datos y telefono.	ml	59.19	\$ 6.97	\$ 412.55
2.5.38	TABLERO MONOFÁSICO DE 24 ESPACIOS	U	1	\$ 840.46	\$ 840.46
2.5.39	TABLERO 2 ESP MONOF 120/240 125AMP 1 DE 15 A/1P PARA AA	U	2	\$ 28.66	\$ 57.32
2.5.40	Sum. e instalación de equipo de AA. tipo mini split de 36000 btu.	U	2	\$ 1,245.50	\$ 2,491.00
2.5.41	Suministro e instalación de cable para tomas de 2THHN#10+1THHN#12 en PVC de 3/4" para Aires Acondicionados.	M	8.24	\$ 7.70	\$ 63.45
2.5.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED DE POLARIZACIÓN DE 4 BARRAS (COMPLEMENTO PARA T1C-A/P)	U	1	\$ 302.25	\$ 302.25
2.5.42	Rampa de acceso peatonal, con concreto simple FC= 180 kg/cm2.	m2	10.43	\$ 16.89	\$ 176.16
2.5.44	PISO CERÁMICO DE 33X33CM.	m2	74.40	\$ 34.99	\$ 2,603.26
2.5.45	Base de concreto para piso cerámico e=7cms con ref#2@0.20 A.S. concreto 180Kg/cm2 acero G40.	m2	74.40	\$ 24.73	\$ 1,839.91
2.5.46	ACERA PERIMETRAL.	m2	7.92	\$ 18.78	\$ 148.74
2.5.47	División de Tabla Roca para humedad (hechura, lijado y pintado)	m2	10.50	\$ 27.20	\$ 285.60
2.5.48	Enchapado con azulejo de 20x30 (cocineta)	m2	9.12	\$ 34.56	\$ 315.19

N°	DESCRIPCIÓN PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
2.5.49	Enchapado con azulejo de 20x30 (servicios sanitarios)	m2	20.05	\$ 34.56	\$ 692.93
2.5.50	CIELO FALSO FIBROCEMENTO 4`X2`X6MM SUSP.ALUM.	m2	76.63	\$ 16.35	\$ 1,252.90
2.5.51	Mueble cocineta incluye lavatrastos.	U	1.00	\$ 2,360.43	\$ 2,360.43
2.5.52	Suministro e instalación de válvula de control a la pared de 1/2x3/8	U	1.00	\$ 19.74	\$ 19.74
2.5.53	Montaje de tubería pvc 1/2" PSI 250	ml	8.34	\$ 4.42	\$ 36.86
2.5.54	TUBERÍA PVC JC 2" 125 PSI	ml	8.04	\$ 10.82	\$ 86.99
2.5.55	TAPÓN INODORO DE 3 PULGADAS	U	4.00	\$ 43.45	\$ 173.80
2.5.56	Sifón de 2 Ø	U	2.00	\$ 10.17	\$ 20.34
2.5.57	Prueba de estanqueidad para tubería de aguas negras	ml	15.21	\$ 4.89	\$ 74.38
2.5.58	PINTURA DE AGUA (LATEX) interior a partir de altura de repisa hasta 5 cm. arriba del cielo falso.	m2	80.50	\$ 3.21	\$ 258.41
2.5.59	PINTURA DE ACEITE interior de nivel de piso hasta altura de repisa.	m2	30.62	\$ 3.95	\$ 120.95
2.5.60	PINTURA DE AGUA (LATEX) exterior a partir de altura de repisa hasta 5 cm. arriba del nivel de cornisa.	m2	65.22	\$ 3.21	\$ 209.36
2.5.61	PINTURA DE ACEITE exterior de nivel de piso hasta altura del zócalo de troncos en zonas donde no se enchapen dichos elementos.	m2	6.97	\$ 3.95	\$ 27.53
2.5.62	Repello y afinado de superficies verticales e=0.02 M= 1:4.	m2	157.32	\$ 5.87	\$ 923.47
2.5.63	Conductor eléctrico 1THHN#6 (verde) para polarización.	ml	35	\$ 19.63	\$ 687.05
2.5.64	SOLERA INTERMEDIA 15X15CM 4#3 Y EST. #2 @ 15CMS.	ml	16.6	\$ 17.54	\$ 291.16
TOTAL PARTIDA 2					\$ 47,761.01
3	BAÑOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
3.1	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES				
3.1.1	DEMOLICIÓN DE PARED DE LADRILLO DE BARRO.	m2	12.24	\$ 2.70	\$ 33.05
3.1.2	Demolición de enchape de azulejos	m2	12.50	\$ 6.00	\$ 75.00
3.1.3	DESMONTAJE DE LAVAMANOS	c/u	2.00	\$ 8.99	\$ 17.98
3.1.4	DESMONTAJE DE INODOROS	c/u	2.00	\$ 9.82	\$ 19.64
3.1.5	DESMONTAJE DE PUERTA DE MADERA	U	4.00	\$ 3.60	\$ 14.40
3.1.6	DEMOLICIÓN DE EST. DE CONC. ARMADO 2.10 X 0.15X0.30CM	m3	0.10	\$ 23.20	\$ 2.32
3.2	DESALOJO				
3.2.1	Desalojo de material sobrante, incluye todas las demoliciones y desmontajes.	m3	3.75	\$ 3.63	\$ 13.61
3.3	BAÑOS				
3.3.1	PISO ANTIDESLIZANTE (33*33)	m2	16.16	\$ 35.00	\$ 565.60
3.3.2	INTERRUPTOR DADO ANODIZADO	U	2.00	\$ 15.92	\$ 31.84
3.3.3	INODORO CON FLUXOMETRO I.S. INCLUYE TAPADERA Y PORTA PAPEL.	U	2.00	\$ 289.14	\$ 578.28
3.3.4	TUBERIA PVC Ø1/2 agua potable PSI 315 incluye accesorios	m	11.83	\$ 4.42	\$ 52.29
3.3.5	TUBERIA PVC Ø2" aguas negras	m	9.1	\$ 10.83	\$ 98.55

N°	DESCRIPCIÓN PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
3.3.6	SIFÓN CONTINUACIÓN C/REGISTRO PVC JC Ø2"	U	2	\$ 10.17	\$ 20.34
3.3.7	TAPÓN INODORO DE 3 PULGADAS	U	2.00	\$ 43.45	\$ 86.90
3.3.8	LAVAMANOS COMPLETO TIPO ECONÓMICO, INCLYE TOALLERO Y JABONERA.	U	2.00	\$ 129.42	\$ 258.84
3.3.9	BARRA PARA MINUSVÁLIDOS.	U	4.00	\$ 250.60	\$ 1,002.40
3.3.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FOCO AHORRADOR DE ENERGÍA 23W A 110V MONTADO EN RECEPTÁCULO PLÁSTICO.	U	2.00	\$ 44.57	\$ 89.14
3.3.11	Reinstalación de cielo falso, incluye desmontaje pintura y montaje.	m2	16.16	\$ 15.48	\$ 250.16
3.3.12	División de tabla roca para intemperie (hechura, lijado y pintado).	m2	3.56	\$ 35.73	\$ 127.20
3.3.13	NERVIO y CARGADERO 15X15 2#3+GAN#2@15 F'C=210 (POR M3).	m3	0.10	\$ 329.44	\$ 32.94
3.3.14	PINTURA DE AGUA (LÁTEX) interior a partir de altura de enchapado hasta cielo falso.	m2	29.63	\$ 3.21	\$ 95.11
3.3.15	PUERTA ESTRUCTURA DE PINO Y FORRO DE PLYWOOD DE 1X2.10	U	4.00	\$ 368.06	\$ 1,472.24
3.3.16	Enchapado con azulejo de 20x30	m2	24.7	\$ 34.57	\$ 853.88
3.3.17	Desmontaje de tablero eléctrico existente	U	1	\$ 5.51	\$ 5.51
3.3.18	Montaje de tablero existente.	U	1	\$ 26.98	\$ 26.98
TOTAL PARTIDA 3					\$ 5,824.20
4		MURO PERIMETRAL			
4.1	DEMOLICIÓN Y DESMONTAJE				
4.1.1	Demolición de paredes existentes	m2	57.20	\$ 2.70	\$ 154.44
4.1.2	Desmontaje de puertas	U	2.00	\$ 3.60	\$ 7.20
4.1.3	Desmontaje de portón metálico 5.06x2.13 dos hojas con puerta integrada	U	1.00	\$ 35.99	\$ 35.99
4.1.4	Desmontaje de portón corredizo 4.59X2.03M.	U	1.00	\$ 28.32	\$ 28.32
4.1.5	DESMONTAJE DE DEFENSAS METÁLICAS	m2	127.27	\$ 5.49	\$ 698.71
4.2	EXCAVACIÓN				
4.2.1	EXCAVACIÓN A MANO DE 1.5 A 3.0 M (MATERIAL BLANDO) INCLUYE DESCAPOTE Y LIMPIEZA.	m3	220.87	\$ 8.15	\$ 1,800.09
4.3	COMPACTACIÓN				
4.3.1	HECHURA Y COLOCACIÓN DE LODOCRETO	m3	128.38	\$ 45.62	\$ 5,856.70
4.3.2	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL EXISTENTE	m3	72.61	\$ 13.88	\$ 1,007.83
4.4	DESALOJO				
4.4.1	Desalojo de material sobrante, incluye todas las dmoliciones y desmontajes.	m3	50.82	\$ 3.63	\$ 184.48
4.5	PANTALLA DE MURO, PUERTAS Y PORTONES DE ACCESO				
4.5.1	TRAZO LINEAL PARA CONSTRUCCIÓN	ml	84.08	\$ 2.70	\$ 227.02
4.5.2	SOLERA FUNDACIÓN 70X25CM 10#4 EST. #3@15CM	ml	71.91	\$ 66.88	\$ 4,809.34
4.5.3	COLUMNA BLOQUE DE 20X20X20 (2#4+1#2 A20CM.)	ml	93.13	\$ 13.27	\$ 1,235.84
4.5.4	PARED BLOQUE DE 15R.V.#4@40 TODAS CELDAS LLENAS	m2	114.00	\$ 35.03	\$ 3,993.42
4.5.5	SC de bloque de 20x20 1#4 f'c = 210 kg/cm2	ml	65.75	\$ 10.19	\$ 669.99

N°	DESCRIPCIÓN PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
4.5.6	BLOQUE SOLERA 15X20X40 1#4 F'C=210 KG/CM2	ml	131.50	\$ 8.90	\$ 1,170.35
4.5.7	JUNTA DE DILATACIÓN DE 3/4" CON SELLO SIKAFLEX Y DURAPAX.	M	23.32	\$ 1.56	\$ 36.38
4.5.8	BARANDAL METÁLICO DE TUBO INDUSTRIAL 2"X1", H=1.00M INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA.	ml	71.50	\$ 14.83	\$ 1,060.35
4.5.9	Placas con logotipo de ISDEMU para portones vehiculares y puerta peatonal.	U	3.00	\$ 59.73	\$ 179.19
4.5.10	PORTÓN 4.59X2.10, FORRO A UNA CARA DE LÁMINA NEGRA, CON MOLDURA DE PLETINA DE 1/2", CON BISAGRAS TIPO CAPSULAS.	c/u	1.00	\$ 1,707.71	\$ 1,707.71
4.5.11	PORTÓN DOBLE HOJA. ANCHO=5.03 MTS. ; H= 2.1 MTS. FORRO A UNA CARA DE LÁMINA NEGRA, CON MOLDURA DE PLETINA DE 1/2", CON BISAGRAS TIPO CAPSULAS. (con puerta peatonal)	c/u	1.00	\$ 2,749.96	\$ 2,749.96
4.5.12	PUERTA PEATONAL METAL. TUBO IND. 1F LAMINA 3/16, CON MOLDURA DE PLETINA DE 1/2" (2.10X2.05M)2HOJAS	c/u	1.00	\$ 588.32	\$ 588.32
4.5.13	Sum. e inst. alambre razor de acero inoxidable	ml	84.08	\$ 20.15	\$ 1,694.21
4.5.14	PINTURA DE ACEITE PARA MURO PERIMETRAL INTERIOR Y EXTERIOR.	m2	240.04	\$ 3.94	\$ 945.76
4.5.15	Hechura de bocel con disco de diamante.	ml	214.56	\$ 5.73	\$ 1,229.43
4.5.16	Repello de superficies verticales e=0.02 M= 1:4	m2	240.04	\$ 5.87	\$ 1,409.03
TOTAL PARTIDA 4					\$ 33,480.04
5				BAÑOS PERSONAL ISDEMU	
5.1	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES				
5.1.1	Demolición de enchape de azulejos	m2	18.26	\$ 6.00	\$ 109.56
5.1.2	DESMONTAJE DE LAVAMANOS	c/u	2.00	\$ 8.99	\$ 17.98
5.1.3	DESMONTAJE DE INODOROS	c/u	2.00	\$ 9.82	\$ 19.64
5.1.4	DESMONTAJE DE PUERTA DE MADERA	U	2.00	\$ 3.60	\$ 7.20
5.1.5	DESMONTAJE DE DUCHAS	U	1.00	\$ 7.71	\$ 7.71
5.2	DESALOJO				
5.2.1	Desalojo de material sobrante, incluye demoliciones y desmontajes.	m3	1.02	\$ 3.63	\$ 3.70
5.3	REMOZADO BAÑOS PERSONAL ISDEMU				\$ -
5.3.1	PISO ANTIDESLIZANTE (33*33)	m2	7.86	\$ 35.00	\$ 275.10
5.3.2	INTERRUPTOR CAMBIO DADO ANODIZADO	U	2.00	\$ 15.92	\$ 31.84
5.3.3	INODORO COMPLETO T/ECONÓMICO (INCL.TAPADERA Y PORTA PAPEL)	U	2.00	\$ 289.14	\$ 578.28
5.3.4	LAVAMANOS COMPLETO TIPO ECONÓMICO, INCLIE TOALLERO Y JABONERA.	U	2.00	\$ 129.42	\$ 258.84
5.3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FOCO AHORRADOR DE ENERGÍA 23W A 110V MONTADO EN RECEPTÁCULO PLÁSTICO	U	2.00	\$ 44.57	\$ 89.14
5.3.6	Reinstalación de cielo falso, incluye: desmontaje, pintura y montaje.	m2	7.86	\$ 15.48	\$ 121.67
5.3.7	PINTURA DE AGUA (LÁTEX)interior a partir de altura de enchapado hasta cielo falso.	m2	21.08	\$ 3.21	\$ 67.67
5.3.8	Limpieza, reparación y pintura de puerta existente de 2.10 x 1.0 m.	C/U	2	\$ 32.68	\$ 65.36

N°	DESCRIPCIÓN PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
5.3.9	TAPÓN INODORO Ø3" NIQUELADO	C/U	3	\$ 43.45	\$ 130.35
5.3.10	DUCHA CORRIENTE	C/U	1	\$ 76.42	\$ 76.42
5.3.11	TUBERIA PVC Ø2" aguas negras	m	1.81	\$ 10.83	\$ 19.60
5.3.12	SIFÓN CONTINUACIÓN C/REGISTRO PVC JC Ø2"	U	1	\$ 10.17	\$ 10.17
5.3.13	Enchapado con azulejo de 20x30	m2	21.08	\$ 34.57	\$ 728.74
TOTAL PARTIDA 5					\$ 2,618.97
6	MÓDULO BAÑOS EXTERNOS PARA USUARIOS				
6.1	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES				
6.1.1	DESMONTAJE DE LAVAMANOS	c/u	2.00	\$ 8.99	\$ 17.98
6.1.2	DESMONTAJE DE INODOROS	c/u	4.00	\$ 9.82	\$ 39.28
6.1.3	DESMONTAJE DE PUERTA DE MADERA	U	7.00	\$ 3.60	\$ 25.20
6.1.4	DESMONTAJE LÁMINA (INCL.FASCIA CANAL) DE TECHO	m2	44.30	\$ 0.80	\$ 35.44
6.1.5	Desmontaje de placa de interruptor o tomacorriente incluye caja	U	3.00	\$ 3.60	\$ 10.80
6.1.6	DESMONTAJE DE LUMINARIAS EXISTENTES	U	2.00	\$ 2.20	\$ 4.40
6.1.7	Desmontaje de luminarias incandescentes (inc. receptáculo y caja)	U	1.00	\$ 2.20	\$ 2.20
6.1.8	Desmontaje de bajada de aguas lluvias	U	1.00	\$ 26.98	\$ 26.98
6.2	DESALOJO				
6.2.1	Desalojo de material sobante, incluye demoliciones y desmontajes.	m3	2.24	\$ 3.63	\$ 8.13
6.3	BAÑOS EXTERNOS				
6.3.1	PISO ANTIDESLIZANTE (33*33)	m2	27.46	\$ 35.00	\$ 961.10
6.3.2	Base de concreto e=7cms con ref#2@0.20 A.S. concreto 180Kg/cm2 acero G40	m2	27.46	\$ 24.74	\$ 679.36
6.3.3	INTERRUPTOR CAMBIO DADO ANODIZADO	U	3.00	\$ 15.92	\$ 47.76
6.3.4	INODORO COMPLETO T/ECONÓMICO (INCL. TAPADERA Y PORTA PAPEL)	U	4.00	\$ 289.14	\$ 1,156.56
6.3.5	TUBERIA PVC Ø1/2 agua potable PSI 315 incluye accesorios	m	5.9	\$ 4.42	\$ 26.08
6.3.6	TUBERIA PVC Ø2" aguas negras	m	6.08	\$ 10.83	\$ 65.85
6.3.7	SIFÓN CONTINUACIÓN C/REGISTRO PVC JC Ø2"	U	2	\$ 10.17	\$ 20.34
6.3.8	TAPÓN INODORO Ø3" NIQUELADO	C/U	2	\$ 43.45	\$ 86.90
6.3.9	LAVAMANOS COMPLETO TIPO ECONÓMICO, INCLYE TOALLERO Y JABONERA.	U	4.00	\$ 129.42	\$ 517.68
6.3.10	LUMINARIA FLUORESCENTE 3X32 W	U	3.00	\$ 105.63	\$ 316.89
6.3.11	PINTURA DE AGUA (LÁTEX) desde altura de enchapado hasta 5 cm arriba del nivel de cielo falso.	m2	57.80	\$ 3.21	\$ 185.54
6.3.12	Remover pintura y limpiar paredes de madera.	m2	95.65	\$ 1.36	\$ 130.08
6.3.14	Pintura barniz en paredes de madera	m2	95.65	\$ 2.84	\$ 271.65
6.3.15	Remover pintura y limpiar estructura de techo de madera.	m2	52.82	\$ 1.36	\$ 71.84
6.3.16	Pintura barniz en estructura de techo de madera.	m2	52.82	\$ 2.84	\$ 150.01
6.3.17	Limpieza, reparación y pintura de puerta existente de 2.10 x 1.0 m.	C/U	2	\$ 37.02	\$ 74.04
6.3.18	Limpieza, reparación y pintura de puerta existente de 2.10 x 0.60 m.	C/U	4	\$ 28.67	\$ 114.68

N°	DESCRIPCIÓN PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
6.3.19	Puerta Metálica DE 0.90X2.10 DE LÁMINA 3/64" doble forro marco de Tubo Est.1"x1" mocheta <1 1/2 x1 1/2 x3/16	C/U	1	\$ 227.73	\$ 227.73
6.3.20	Enchapado con azulejo de 20x30 cm.	m2	24.8	\$ 34.57	\$ 857.34
6.3.21	CIELO FALSO FIBROCEMENTO 4'X2'X6MM SUSP.ALUM.	m2	15.20	\$ 16.35	\$ 248.52
6.3.22	BAJADA DE A.LL. P.V.C. 4" 100PSI C/ACCESORIOS	ml	3.00	\$ 4.95	\$ 14.85
6.3.24	CANAL DE AGUAS LL. A=25CM; H=20CM. LÁM.GALV.No.26	ml	7.15	\$ 24.72	\$ 176.75
6.3.25	GANCHOS P/CANAL DE A.LL. Ho.Ø 3/8" @ 50 CM.	ml	7.15	\$ 3.92	\$ 28.03
6.3.26	Bocatubo de 6" para bajada de A.LL	c/u	1.00	\$ 42.79	\$ 42.79
6.3.27	BOTAGUAS LÁMINA GALVANIZADA 0.15 M DE ANCHO	ml	7.15	\$ 3.11	\$ 22.24
6.3.28	LÁMINA ARQUITEJA CALIBRE #24, INCLUYE CAPOTE.	m2	52.82	\$ 19.14	\$ 1,010.97
6.3.29	CAJA RECTANGULAR PESADA CON INTERRUPTOR SENCILLO CON PLACA	c/u	3.00	\$ 40.19	\$ 120.57
6.3.30	LUMINARIA FLUORESCENTE 3X32 W	c/u	4.00	\$ 105.63	\$ 422.52
6.3.31	SUMINISTRO E INSTALACION DE FOCO AHORRADOR DE ENERGIA 23W A 110V MONTADO EN RECEPTACULO PLASTICO.	c/u	2.00	\$ 44.57	\$ 89.14
TOTAL PARTIDA 6					\$ 8,308.20
7		OBRAS EXTERIORES			
7.1	EXCAVACIÓN				
7.1.1	DEMOLICIÓN DE PISO DE LADRILLO DE CEMENTO EN BODEGA.	m2	2.04	\$ 2.10	\$ 4.28
7.1.2	DESADOQUINADO PARA INTRODUCCIÓN DE TUBERÍA DE A.LL.	m2	2.80	\$ 27.61	\$ 77.31
7.1.3	EXCAVACIÓN A MANO HASTA 1.50 M (MATERIAL BLANDO) INCLUYE DESCAPOTE Y LIMPIEZA.	m3	67.15	\$ 8.15	\$ 547.27
7.1.4	DEMOLICIÓN DE PISO ENCEMENTADO TIPO ACERA.	m2	4.27	\$ 5.40	\$ 23.03
7.2	COMPACTACIÓN				\$ -
7.2.1	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL EXISTENTE.	m3	28.13	\$ 13.88	\$ 390.44
7.2.2	Base de suelo cemento con material del lugar e=20 cm mezcla al 3% en volumen	m2	141.07	\$ 8.52	\$ 1,201.93
7.3	DESALOJO				
7.3.1	Desalojo de material sobrante, incluye demoliciones, desadoquinado y desmontajes.	m3	51.53	\$ 3.63	\$ 187.05
7.4	SISTEMA DE DRENAJE DE A. LL. Y FASCIAS CORNISAS A CAMBIAR				
7.4.1	TUBERÍA PVC DE 6"	ML	21.72	\$ 13.66	\$ 296.70
7.4.2	TUBERÍA PVC DE 8"	ML	12.00	\$ 29.09	\$ 349.08
7.4.3	TUBERÍA PVC DE 4"	ML	28.52	\$ 10.90	\$ 310.87
7.4.4	DEMOLICIÓN DE CANALETA ANCHO=0.50 M., R=0.25 M., E=0.18 M.	ML	31.10	\$ 2.47	\$ 76.82

N°	DESCRIPCIÓN PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
7.4.5	CONFORMACIÓN Y ENGRAMADO DE TALUDES (GRAMA SAN AGUSTÍN) INDICADAS EN PLANOS, INCLUYE DESCAPOTE Y LIMPIEZA.	m2	312.15	\$ 5.92	\$ 1,847.93
7.4.6	ENGRAMADO DE ÁREAS VERDES INDICADAS EN PLANOS, INCLUYE DESCAPOTE Y LIMPIEZA.	m2	269.15	\$ 5.92	\$ 1,593.37
7.4.7	DESMONTAJE FASCIA CANAL DE TECHO EN ZONA LÁM. PERALTADA	M2	2.86	\$ 5.53	\$ 15.82
7.4.8	DESMONTAJE FASCIA CANAL DE TECHO CASETA EXISTENTE.	M2	1.36	\$ 5.53	\$ 7.52
7.4.9	FASCIA Y CORNISA DE FIBROCEMENTO CON TUBO INDUSTRIAL DE 1" X 1" @ 60CMS. CASETA EXISTENTE	ml	3.60	\$ 20.97	\$ 75.49
7.4.10	FASCIA Y CORNISA DE FIBROCEMENTO CON TUBO INDUSTRIAL DE 1" X 1" @ 60CMS. ZONA LÁM. PERALTADA	ml	5.38	\$ 20.97	\$ 112.82
7.4.11	Rampa de concreto escobillado con estructomalla 6/6 acceso vehicular.	m2	24.22	\$ 47.96	\$ 1,161.59
7.4.12	ADOQUINADO EN ZONA DE PASO DE TUBERÍA DE A. LL.	m2	2.91	\$ 27.61	\$ 80.40
7.4.13	PISO CERÁMICO DE 33X33CM EN BODEGA.	m2	11.85	\$ 35.00	\$ 414.75
7.4.14	Caja de registro de aguas lluvias 50 x 50 x altura variable repellada y afinada, C/PARRILLA MARCO <1"X1/8" Y Ho#5@4CM.	U	1.00	\$ 76.51	\$ 76.51
7.4.15	CAJA DE REGISTRO PARA AGUAS LLUVIAS (1X1) C/PARRILLA MARCO <1"X1/8" Y Ho#5@4CM, REPELLADA Y AFINADA.	U	1.00	\$ 113.29	\$ 113.29
7.4.16	Caja de conexión de A.LL. 50 X 50 con tapadera concreto.	U	4.00	\$ 66.47	\$ 265.88
7.4.17	Parrilla metálica ancho=0.50 c/varilla #5@4 cm y ángulo de <1"X1/8", para canaleta en estacionamiento y en pasos peatonales de aceras perimetrales.	ML	36.94	\$ 34.63	\$ 1,279.23
7.4.18	Canaleta media caña ancho=0.50m forjada con mamp/piedra+2 hiladas de block a c/lado inc. relleno	ML	156.60	\$ 25.04	\$ 3,921.26
TOTAL PARTIDA 7					\$ 14,430.65
8		OBRAS PROVISIONALES			
8.1					
8.1.1	BODEGA DE MATERIALES E INODORO PROVISIONAL	Sg.	1.00	\$ 1,050.05	\$ 1,050.05
8.1.2	CERCO PERIMETRAL DE LÁMINA GALVANIZADA #26 ESTRUCTURA DE CUARTÓN Y COSTANERA DE PINO	ML	84.10	\$ 15.40	\$ 1,295.14
8.1.3	LIMPIEZA FINAL Y ENTREGA	C/u	1.00	\$ 208.78	\$ 208.78
TOTAL PARTIDA 8					\$ 2,553.97
MONTO TOTAL CONTRATADO					\$ 119,888.83

VII) GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato la contratista otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador-Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, A) Garantía de Cumplimiento de Contrato, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, equivalente al diez por ciento (10%) del valor contratado; la cual deberá exceder en sesenta días al plazo de vigencia del contrato y deberá entregarse a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer dentro del término de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que el contratista reciba copia del contrato debidamente legalizado. B) Garantía de Buena Inversión de Anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor contratado, la cual deberá exceder en sesenta días al plazo de vigencia del contrato; C) Garantía de buena obra equivalente al diez por ciento (10%) del valor contratado; la cual tendrá vigencia de doce meses contados a partir de la recepción definitiva de las obra. D) Seguros la contratista deberá contratar seguros a su nombre para cubrir las eventualidades detalladas en el número 24.6 del Documento Base de Licitación, dichos seguros deberán contar con vigencia del período comprendido entre la fecha de iniciación y durante todo el tiempo de construcción de las obras, hasta la recepción definitiva de las mismas. **VIII) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de la Administradora de Contrato, quien es la Coordinadora de Mantenimiento, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, ciento ocho en caso de contratación de obra pública de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP. **IX) ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá a la Administradora del Contrato en coordinación con la contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción parciales y definitivas, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **X) MODIFICACIÓN:** El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP, debiendo emitir la contratante la correspondiente resolución modificativa correspondiente, debiendo la contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de las Garantías de Cumplimiento de Contrato, de buena inversión de anticipo y de buena obra, según lo indique la contratante y formará parte integral de este contrato. **XI) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer la contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **XII) CONFIDENCIALIDAD:** La contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por el contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha

información a terceras personas, salvo que el contratante lo autorice en forma escrita. La contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por el contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. **XIII) SANCIONES:** En caso de incumplimiento la contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **XIV) TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la ejecución de la obra realizada. **XV) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo a la contratista, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren a la contratista, quien releva el contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose la contratista a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **XVI) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses de Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. La contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. **XVII) MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP. **XVIII) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato, serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a **“El Contratante”** a través de la Administradora de Contrato y/o por medio de la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, [REDACTED], [REDACTED], San Salvador, teléfono [REDACTED]; y para **“La Contratista”**, con Manuel de Jesús Mejía Morán, [REDACTED] Telefax número [REDACTED]; y correo electrónico: [REDACTED] Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este

contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de San Salvador departamento de San Salvador, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil quince.

Yanira Maridol Argueta Martinez
Directora Ejecutiva

Manuel de Jesús Mejía Morán
la Contratista

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las ocho horas del día nueve de marzo del año dos mil quince. Ante mí, **REINA PATRICIA TENORIO SALGADO**, Notario, de este domicilio, comparecen por una parte, **YANIRA MARIDOL ARGUETA MARTÍNEZ**, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER**, Institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] en su calidad de Directora Ejecutiva, nombrada mediante Acuerdo Número TRES, del Acta CUATRO, emitido por la Junta Directiva, en la ciudad de San Salvador el día veinticuatro de junio del año dos mil catorce, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista la documentación siguiente: a) Decreto Legislativo número seiscientos cuarenta y cuatro de fecha veintinueve de febrero del año mil novecientos noventa y seis, publicado en el Diario Oficial número cuarenta y tres, Tomo trescientos treinta, de fecha uno de marzo del año mil novecientos noventa y seis, que contiene la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, por medio del cual fue creado el mencionado instituto, en cuyo texto establece que la máxima autoridad del Instituto es la Junta Directiva

Ley que en su artículo seis literal a) establece que la presidenta de la Junta Directiva será la secretaria Nacional de la Familia y en su artículo nueve literal d) establece que la representación judicial y extrajudicial del Instituto es atribución de la presidenta de la Junta Directiva. **b)** Certificación del Acuerdo Número DIEZ, del Acta OCHO emitido por la Junta Directiva, en la ciudad de San Salvador el día diecinueve de diciembre del año dos mil catorce, en donde consta que por unanimidad la Junta Directiva nombró como Directora Ejecutiva Yanira Maridol Argueta Martínez. **c)** Testimonio de la Escritura Pública de Poder General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, otorgado ante los oficios notariales de **Lizeth Marlene Ayala Rodríguez**, a las catorce horas del día veintiséis de agosto del año dos mil catorce, por la Presidenta de la Junta Directiva del Instituto, VANDA GUIOMAR PIGNATO, a favor de la Licenciada YANIRA MARIDOL ARGUETA MARTÍNEZ, por medio del cual la faculta, para que en nombre del Instituto, pueda comparecer a celebrar Contratos como el presente, en dicho Poder se encuentra relacionada la existencia legal del Instituto y la calidad con la cual compareció la otorgante en nombre del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, a suscribir el mencionado Poder, a quien en adelante denominaré **le Contratante o el Instituto**; y por otra parte **MANUEL DE JESÚS MEJÍA MORAN**, [REDACTED]

[REDACTED] actuando en su calidad Director Presidente y por lo tanto Representante Legal, de la sociedad **ECOINSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia ECOINSA S.A. DE C.V.**, con Número de Identificación [REDACTED]

[REDACTED] de naturaleza anónima de capital variable, de nacionalidad Salvadoreña, del domicilio de San Rafael, departamento de Chalatenango, de plazo indeterminado, calidad que compruebo por medio de la personería la cual doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: A) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la sociedad **ECOINSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia ECOINSA S.A. DE C.V.**, la cual fue otorgada en la ciudad y departamento de Chalatenango, a las quince horas del día dos de septiembre del año dos mil seis, ante los oficios notariales de Julio Vidal Alas Rivas, la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio bajo el Número VEINTITRES del Libro DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS, del Registro de Sociedades de folios doscientos cuarenta y uno a folios doscientos cincuenta y dos, el día catorce de septiembre de dos mil seis; y en la que consta que su denominación, naturaleza, nacionalidad, domicilio, y plazo es como se ha dicho anteriormente y que dentro de sus finalidades está la de otorgar actos como el aquí mencionado, así como también consta que la representación judicial y extrajudicial y uso de la firma social corresponderá al Presidente quien durará

en sus funciones cinco años; B) Testimonio de Escritura Pública de Modificación del Pacto Social de la sociedad **ECOINSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia ECOINSA S.A. DE C.V.**, la cual fue otorgada en la ciudad y departamento de Chalatenango, a las doce horas del día veinte de octubre del año dos mil once, ante los oficios notariales de Julio Vidal Alas Rivas, la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio bajo el Número CINCUENTA Y SIETE del Libro DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO, del Registro de Sociedades de folios cuatrocientos sesenta y seis a folios cuatrocientos setenta, el día seis de febrero de dos mil doce y en la que consta la modificación a la cláusula IV) CAPITAL SOCIAL Y CAPITAL MINIMO, fijándose el Capital Mínimo la cantidad de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el Capital social Funcional de la sociedad a CIEN MIL COLONES o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, y estará representado y dividido en UN MIL ACCIONES nominativas, con un valor nominal de VIENTICINCO DOLARES; C) Credencial de Elección de Junta Directiva de la sociedad, inscrita en el Registro de Comercio al número CINCUENTA del Libro DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE, el día quince de febrero de dos mil doce, en la que consta que en el Libro de Actas de Junta General de accionistas se encuentra asentada el acta número NUEVE de Junta General Ordinaria celebrada en la ciudad de Chalatenango, a las ocho horas del día ocho de febrero de dos mil doce, y en la que consta en su punto número DOS se acordó elegir la nueva administración de la sociedad quedando electo como Director Presidente el compareciente para el plazo de cinco años a partir de la fecha de inscripción del presente acuerdo en el Registro de Comercio, por lo que el compareciente se encuentra facultado para otorgar actos como el presente y a quien en este instrumento denominaré **la Contratista**; y en las calidades antes expresadas ambas partes **ME DICEN:** Que en las calidades en que comparecen, reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior documento y que en su orden se leen: **“YntmtZ”** e **“Ilegible”** que asimismo reconocen todas las obligaciones y condiciones contempladas en el mencionado contrato denominado **“OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA OFICINA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER. SANTA ANA”**, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP. Contrato por medio del cual **“la Contratista”** se compromete al suministro de mano de obra, materiales, servicios, equipos procesos constructivos, transporte, dirección técnica y administrativa, para la ejecución del proyecto: **“Obras de Mejoramiento de la infraestructura de la oficina del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Santa Ana, departamento de Santa Ana, bajo las condiciones de este contrato y al documento Base de la Licitación Pública número ocho/dos mil catorce, por el monto de CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, el cual incluye el impuesto de la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios y el Impuesto

sobre la Renta, en el plazo comprendido de CIENTO VEINTE días calendarios contados a partir de la orden de inicio, garantizando dicho contrato según lo especificado en la Cláusula VII) del mismo contrato, comprometiéndose a responder por cualquier incumplimiento del contrato, sometiéndose expresamente para el cumplimiento a lo dispuesto en el referido contrato y demás leyes vigentes en el territorio nacional, efectuando cualquier reclamo únicamente por las vías que establecen las leyes del país y ambas partes se someten a lo establecido en la cláusula XV). Por su parte **“el Contratante”** se compromete a cancelar a la contratista la cantidad de **CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Los pagos se realizarán de la siguiente manera: a) pagos parciales de acuerdo a las estimaciones de obra presentadas por el contratista, deduciendo el porcentaje otorgado como anticipo y el cinco por ciento del valor total de las estimación presentada a cobro como fondo de Garantía de buena Ejecución de las Obra. Las estimaciones deberán ser aprobadas por el Supervisor, con el visto bueno de la administradora de contrato, notificación por escrito de autorización del pago por parte de la jefatura de la Unidad Solicitante; b) y un pago final contra la presentación de la liquidación del proyecto la cual deberá estar aprobada por el supervisor, con el visto bueno del Administrador del contrato, la notificación por escrito de autorización por la jefatura de la Unidad Solicitante y la presentación de la factura consumidor final correspondiente, y copia del acta de recepción definitiva de las obras; este se registrará de conformidad a lo establecido en el artículo ciento doce de la LACAP, y por ser el Instituto agente de Retención, en cada uno de los pagos se retendrá el uno por ciento (1%) en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. El cinco por ciento (5%) retenido, como fondo de Garantía, se devolverá sin intereses, al contratista al estar completamente terminada la obra y recibida a satisfacción por el contratante, previa liquidación final del contrato y presentación de la fianza de buena obra, en la Unidad Financiera dentro de los 60 días hábiles después de haber retirado el quedan correspondiente, previa presentación de actas de recepción parciales y definitiva en original y factura consumidor final a nombre de INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER /Proyecto cinco ocho nueve tres, consignando el descuento del uno por ciento, en concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta y dos inciso tercero del Código Tributario. **ANTICIPO.** El contratante entregará a la Contratista, un anticipo equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del precio del Contrato, dicho anticipo se ajustará a lo enunciado en el artículo cuarenta del RELACAP, y será entregado en un plazo no mayor de sesenta días calendario después de presentada y aceptada la Garantía de Buena Inversión de Anticipo por parte del Contratante, por el mismo monto del anticipo. Dicho anticipo será amortizado deduciendo el treinta por ciento (30%) del valor

de cada una de las estimaciones y liquidado con la deducción correspondiente a la diferencia del pago de la última estimación. La contratista deberá presentar un plan de utilización de anticipo, el cual deberá detallar el uso del mismo, indicando las fechas y destino del monto a otorgarse, el anticipo será de precio fijo, de tal manera que si hubiere un ajuste de precios, el anticipo siempre se mantendrá fijo. Así mismo los otorgantes me manifiestan que se someten a las restantes condiciones, pactos y renunciaciones que se estipulan en el contrato que se autentica. Yo, la Suscrita Notario DOY FE: **I**) Que las firmas que se han relacionado son AUTENTICAS por haber sido puestas por los comparecientes, quienes reconocen y ratifican los restantes términos del contrato aludido, otorgado en esta ciudad, en esta misma fecha; y además les expliqué a los comparecientes los efectos legales de la presente acta notarial, que consta de tres hojas, y leída que se las hube, íntegramente, en un solo acto, la ratificaron y firmamos.- **DOY FE.-**

Yanira Maridol Argueta Martínez
Directora Ejecutiva

Manuel de Jesús Mejía Morán
la Contratista

NOTARIO